



MERCOSUR/CAH-CUPOS/ACTA N° 04/21

VIII REUNION ORDINARIA DE COMITÉ AD HOC SOBRE EL CONTROL DE CUPOS DEL MERCOSUR

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de la República Argentina (PPTA), el día 20 de mayo de 2021, se realizó la VIII Reunión Ordinaria del Comité *Ad Hoc* sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y funcionarios de la SM. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La PPTA circuló como propuesta de trabajo una nueva versión del Proyecto de Directiva relativo a los aspectos reglamentarios de la Res. GMC N° 46/20 "Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)".

El Proyecto incluía propuestas de ajuste de texto en respuesta a las inquietudes planteadas por los Sectores de Asesoría Técnica (SAT), y Tecnologías de la Información y la Comunicación (STIC) de la Secretaria del Mercosur (SM) en la reunión técnica entre la SM y los puntos focales designados, que tuvo lugar el 11 de mayo pasado. En dicha instancia, la SM presentó un documento (en elaboración) que contiene los mensajes que vincularán a los Sistemas Nacionales con el SACIM a través de la interfaz informática en desarrollo y planteó una serie de interrogantes para cuya definición resultó necesario modificar el Proyecto de Directiva en elaboración por este Comité.

En la presente reunión, el CAH Cupos dio tratamiento a los puntos del Proyecto de Directiva que se encontraban pendientes de consenso y a los referidos asuntos emergentes de la reunión técnica con la SM. Los temas abordados y para los que se alcanzó conformidad, fueron:

- *Claúsula de incorporación*: teniendo en cuenta que existen algunos Estados Partes que requieren incorporación en sus ordenamientos jurídicos, corresponde la redacción de un texto en este sentido. Los Estados Partes que no requieran de un acto de incorporación, se ajustarán a lo que establece el Artículo 11 de la Dec. CMC N° 20/02.
- *Aceptación de reserva de cupo*: el SACIM asignará un código identificador de reserva de cupo que dará a conocer a los Sistemas Nacionales a los efectos de robustecer la trazabilidad del proceso. La SM

informó que el rechazo de la reserva de cupo no generará un código por parte del SACIM.

- *Licencia de importación*: se confirmó la inclusión, entre otros datos, del código identificador de la reserva de cupo en la licencias de importación.
- *Declaración de importación*: se precisó en el texto la posibilidad de que una declaración de importación pueda estar asociada simultáneamente a más de una licencia de importación.
- *Retorno de cupo y saldo no utilizado*: se precisó la posibilidad de que el importador desista del uso del cupo reservado por haber disponible en el SACIM una cantidad menor a la de su interés.

El Proyecto de Directiva Revisado consta como **Anexo II (reservado)**.

Por otra parte, el CAH Cupos abordó las consultas de los sectores SAT y STIC de SM con la intención de coadyuvar al diseño informático del SACIM, en relación con los siguientes temas:

- *Huso horario*: los Estados Partes consensuaron que se utilizará un huso referencial para el funcionamiento del SACIM, que corresponde al GMT - 3.
- *Unidad de medida en que se expresará la solicitud de reserva de cupo al SACIM*: los Estados Partes reafirmaron que la solicitud de reserva de Cupo realizada por los Sistemas Nacionales al SACIM, deberá ser expresada en la unidad de medida prevista en el acuerdo comercial de referencia.

Para finalizar el trabajo de CAH Cupos en esta instancia, se estimó conveniente realizar los ajustes necesarios en el Diagrama de Flujo y la Descripción de Actividades del SACIM, de conformidad con la versión definitiva del Proyecto de Directiva trabajado en el presente semestre. Ambos documentos deberán elevarse, por intermedio de la CCM, a la consideración del GMC.

La próxima reunión del CAH Cupos se realizará el día 11 de junio de 2021.

ANEXOS

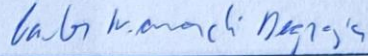
Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	RESERVADO - P.Dir. N° 01/21 "Reglamentación del Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países"

(SACIM)"



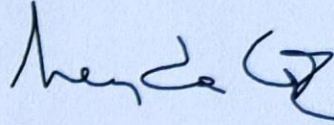
Por la Delegación de Argentina
Mathias Sedarkevich



Por la Delegación de Brasil
Carlos Biavaschi Degrazia



Por la Delegación de Paraguay
Luis Ojeda



Por la Delegación de Uruguay
Laura da Costa